



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

8 de junio de 2004

Núm. 31

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### PERSONAL

<b>299/000003</b>	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. <i>Nombramiento</i> .....	4
	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto del Congreso. <i>Cese</i> .....	4
<b>299/000005</b>	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión Constitucional. <i>Nombramiento</i> .....	4
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Justicia. <i>Nombramiento</i> .....	4
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Interior. <i>Nombramiento</i> .....	4
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Defensa. <i>Nombramiento</i> .....	5
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Educación y Ciencia. <i>Nombramiento</i> .....	5
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. <i>Nombramiento</i> .....	5
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. <i>Nombramiento</i> .....	5
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Cultura. <i>Nombramiento</i> .....	5
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión de Sanidad y Consumo. <i>Nombramiento</i> .....	5
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión del Estatuto de los Diputados. <i>Nombramiento</i> .....	6
	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad. <i>Nombramiento</i> .....	6

	Páginas
Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. <i>Nombramiento</i> .....	6
Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. <i>Nombramiento</i> .	6
Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. <i>Nombramiento</i> .....	6
 <b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000024</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reconocimiento y ayudas a las víctimas del franquismo. <i>Enmiendas</i> .....	7
<i>Retirada</i> .....	13
<b>162/000041</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reparación moral a todas las personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, y al reconocimiento de la importante contribución de quienes participaron en la lucha y resistencia antifranquista para la instauración de un régimen democrático en el Estado español. <i>Enmiendas</i> .....	7
<i>Retirada</i> .....	13
<b>162/000073</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política económica. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	14
<b>162/000080</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil, del franquismo y de quienes defendieron la democracia y lucharon por el restablecimiento de las libertades durante la transición. <i>Enmiendas</i> .....	7
<i>Retirada</i> .....	13
<b>162/000097</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y del franquismo. <i>Aprobación</i> .....	13
 INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000015</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales de Navarra .....	16
<b>172/000017</b> Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la coordinación entre los distintos órganos existentes y los anunciados por el Gobierno para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la lucha contra el terrorismo .....	16
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000006</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento de las selecciones deportivas vascas. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i> .....	17
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	18
<b>173/000007</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la situación de Izar. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	18
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	21

	<u>Páginas</u>
<b>173/000008</b>	
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición del Gobierno ante la consecución de un pacto estable para la educación. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> .....	21
<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	23
<b>173/000009</b>	
Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter general que deberá adoptar el Gobierno para mejorar el marco fiscal, administrativo, social y financiero para la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) y los trabajadores autónomos. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> .....	23

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### PERSONAL

#### 299/000003

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 14 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a las personas que a continuación se relacionan, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso:

- Doña Diana Cabrejas Olivares
- Don Antonio Campoy Ederra
- Doña Ana María Cano Saboya
- Don Francisco Cobo Romero
- Don Pedro José Collado Gómez
- Don Miguel Herraiz Montero
- Doña Aroa López Dorado
- Doña Adelaida Martín Melero
- Doña Carolina Martín Pérez
- Doña Raquel María Martín Rodríguez
- Doña Lorena Ortiz Vera
- Doña Cristina Peinado Coca
- Don Alberto Pérez de la Fuente
- Doña Cristina Rivas Prado
- Doña María Rafaela García López
- Doña Gloria Seco Campos

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

#### 299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 31 de mayo de 2004, de doña María Rafaela García López como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

#### 299/000005

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 13 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña María Amparo Martínez Campo, a propuesta del Excmo. Sr. D. Alfonso Guerra González, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

#### 299/000005

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 18 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña María Clara Gómez Paris, a propuesta del Excmo. Sr. D. Álvaro Cuesta Martínez, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Justicia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

#### 299/000005

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 18 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Sandra Figaredo Gutiérrez, a propuesta de la Excmo. Sra. D.ª Carmen Hermosín Bono, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 13 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Ifara Conde Martínez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Joaquín Leguina Herrán, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Defensa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 18 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Antonia Gallego Alonso, a propuesta de la Excmo. Sra. D.ª Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Educación y Ciencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 18 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Azucena González González, a propuesta del Excmo. Sr. D. Antonio Cuevas Delgado, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 13 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña María Angélica Navalón Fernández, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Pliego Cubero, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 18 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Teresa Pascual Cid, a propuesta de la Excmo. Sra. D.ª Clementina Díez de Baldeón García, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Cultura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 13 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Ana Erkoreka Barrenetxea, a propuesta de la Excmo. Sra. D.ª Margarita Uría Etxebarria, con efectos de 31 de mayo de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Sanidad y Consumo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 13 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Laia Cunill Cuartielles, a propuesta del Excmo. Sr. D. Daniel Fernández González, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 18 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Patricia Soublechero Álvarez, a propuesta del Excmo. Sr. D. Cipriá Císcar Casabán, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 13 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Begoña Vidal Cases, a propuesta del Excmo. Sr. D. Francesc Antich Oliver, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Pre-

sidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 18 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña María Sánchez Manzanares, a propuesta de la Excmo. Sra. D.ª Carmen Alborch Batañer, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

**299/000005**

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 13 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Ana Isabel Pilar Iglesias, a propuesta del Excmo. Sr. D. Alfonso Perales Pizarro, con efectos de 1 de junio de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000024, 162/000041 y 162/000080

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil, del franquismo y de quienes defendieron la democracia y lucharon por el restablecimiento de las libertades durante la transición (núm. expte. 162/000080), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 28 de mayo de 2004, y del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reconocimiento y ayudas a las víctimas del franquismo (núm. expte. 162/000024), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 6, de 26 de abril de 2004, y relativa a la reparación moral a todas las personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, y al reconocimiento de la importante contribución de quienes participaron en la lucha y resistencia antifranquista para la instauración de un régimen democrático en el Estado español (núm. expte. 162/000041), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 8, de 30 de abril de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Joan Tardá i Coma, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley de Eusko Alkartasuna del Grupo Mixto sobre reconocimiento y ayudas a las víctimas del franquismo (162/000024).

#### Enmienda

De modificación.

Al punto 1.

Donde dice:

«Facilite el acceso a todos los medios materiales (documentos históricos, archivos, etc.) de los que dispone y dependen de la Administración Central para ayudar a los familiares de las víctimas a la búsqueda e identificación de sus seres más queridos.»

Deberá decir:

«Facilite el acceso a todos los medios materiales y archivos (documentación histórica, judicial, económica, fiscal, militar, diplomática, etc.) de los que dispone y dependen de la Administración Central para ayudar a los familiares de las víctimas a la búsqueda e identificación de sus seres más queridos.»

Enmienda

De modificación.

Al punto 2.

Donde dice:

«Destine medios materiales y humanos necesarios en los archivos y organismos dependientes de la Administración Central para las labores relativas a la búsqueda e identificación de los desaparecidos, fusilados y ejecutados durante la Guerra Civil y la dictadura.»

Deberá decir:

«Destine medios materiales y humanos necesarios en los archivos y organismos dependientes de la Administración Central (incluidos los de las Fuerzas Armadas) para las labores relativas a la búsqueda e identificación de los desaparecidos, fusilados y ejecutados durante la Guerra Civil y la dictadura.»

Enmienda

De modificación.

Al punto 4.»

Donde dice:

«Exija a la Fundación F. Franco el traspaso inmediato de todos los documentos y archivos de los que dispone, que no sean relativos al ámbito privado del dictador, a las Administraciones públicas correspondientes.»

Deberá decir:

«Exija a la Fundación F. Franco el traspaso inmediato de todos los documentos y archivos de los que dispone, que no sean relativos al ámbito privado del dictador y que no afecten a las actuaciones públicas, a las Administraciones públicas correspondientes.»

Enmienda

De modificación.

Al punto 6.

Donde dice:

«Tramite las solicitudes de expedientes oportunos efectuadas por las víctimas del franquismo o sus familias para poder acceder a ayudas concedidas por otras administraciones.»

Deberá decir:

«Tramite las solicitudes de expedientes oportunos efectuadas por las víctimas del franquismo o sus familias para poder acceder a compensaciones concedidas por otras administraciones, así como la creación de una comisión de expertos destinada a certificar la validez de las demandas de concesión de compensación en aquellos casos en que haya desaparecido la documentación requerida.»

Enmienda

De adición.

Al punto 10.

«10. Realice las gestiones oportunas para la revisión de las causas judiciales sumarias y sumarísimas, instruidas sin ningún tipo de garantía democrática bajo la dictadura, con la finalidad de ser anuladas y así restaurar la dignidad y el honor de los ciudadanos/as que padecieron tortura, privación de libertad o muerte por luchar por las libertades democráticas.»

Enmienda

De adición.

Al punto 11.

«11. Realice un estudio para la modificación de la legislación con la finalidad de que las personas nacidas en otros Estados e hijas de personas del Estado español exiliadas, puedan acceder a la nacionalidad española si así lo desean.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2004.—**Joan Tardá i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Lasagabaster), sobre reconocimiento y ayudas a las víctimas del franquismo (162/000024).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Primero.—El Congreso de los Diputados, de conformidad con el espíritu y la letra de lo que aprobó de forma unánime la Comisión Constitucional de esta Cámara el 20 de noviembre de 2002, reafirma, una vez más, el pleno reconocimiento moral a todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, a cuantos padecieron la represión del régimen franquista y a los que lucharon por la libertad y la democracia.

Segundo.—El Congreso de los Diputados, ratificando y asumiendo en su integridad la resolución de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados de 20 de noviembre de 2002, insta al Gobierno a que:

1. Adopte en el plazo de seis meses todas cuantas medidas sean necesarias para completar el desarrollo y culminación de los mandatos que en aquella se contenían.
2. Revise con carácter general los derechos reconocidos en la legislación vigente y los casos pendientes de reparación material de las víctimas que padecieron la represión y persecución del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas, y acuerde en el plazo de seis meses cuantas medidas garanticen la cobertura económica de dichas situaciones.

Tercero.—El Congreso de los Diputados insta, asimismo, al Gobierno a que:

a) Siga facilitando y garantizando el acceso a todos los medios materiales (documentos históricos, archivos, registros públicos, etc.) de los que dispone y dependen de la Administración General del Estado para ayudar a los familiares de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista la búsqueda e identificación de sus seres queridos.

b) Destine los medios materiales y humanos necesarios en los archivos y organismos dependientes de la Administración General del Estado para facilitar la búsqueda e identificación de las víctimas.

c) Siga facilitando y garantizando, de acuerdo con lo que previene la legislación vigente, el acceso público a los fondos, archivos y documentos de las fundaciones privadas que tengan suscritos convenios con la Administración General del Estado, especialmente a los familiares de las víctimas de la Guerra Civil y del régimen franquista.

d) De acuerdo con el artículo 7, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y normativa de desarrollo, adopte las medidas que permitan que nuestro sistema de protección público se extienda a todos los españoles, sea cual sea el país en el que residan, garantizándoles la cobertura a sus necesidades mínimas. A tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, continúe aplicando las medidas que aseguren el nivel de suficiencia de las pensiones que reciben los nacionales españoles que residen en repúblicas que componían la extinta URSS, especialmente nuestros “niños de la guerra”, asimismo, continúe impulsando las necesarias medidas de apoyo para su asistencia sanitaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000041**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Joan Tardá i Coma, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de

lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Bloque Nacionalista Galego del Grupo Mixto relativa a la reparación moral a todas las personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, y al reconocimiento de la importante contribución de quienes participaron en la lucha y en la resistencia antifranquista para la reinstauración de un régimen democrático en el Estado español (162/000041).

Enmienda

De modificación.

Al punto 2.

Donde dice:

«Adoptar las medidas necesarias para reparar moralmente a todas aquellas personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, por haber defendido la libertad y el ejercicio de derechos fundamentales; así como para reconocer el daño causado a todas las víctimas de la represión del régimen franquista.»

Deberá decir:

«Adoptar las medidas necesarias para reparar moralmente y económicamente a todas aquellas personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, por haber defendido la libertad y el ejercicio de derechos fundamentales; así como para reconocer el daño causado a todas las víctimas de la represión del régimen franquista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2004.—**Joan Tardá i Coma**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Mixto (Sra. Fernández y Sr. Rodríguez), relativa a la reparación moral a todas las personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, y al reconocimiento de la importante contribución de quienes participaron en la lucha y resistencia antifranquista para la instauración de un régimen democrático en el Estado español (núm. expte. 162/000041).

## Enmienda

Adición en la exposición de motivos de un párrafo, con el siguiente texto:

«El conocimiento histórico debe ser considerado un derecho civil y ciudadano con el objetivo de garantizar el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a conocer qué ocurrió a lo largo de esos 40 años. El objeto de esta comisión debe ser el impulso y desarrollo del ejercicio de nuestra memoria. El ejercicio de este derecho hará a nuestros conciudadanos civilmente más sabios porque tendrán más elementos de juicio, mayor capacidad de decisión y, en definitiva, les hará más libres.

La presente iniciativa no pretende abrir viejas heridas; muy al contrario, sólo pretende cerrarlas mediante la rehabilitación de las víctimas, en su triple dimensión humana, histórico-cultural y política, tal y como han hecho otros países de Europa en contextos y situaciones similares. Porque un pueblo que no conoce su pasado puede repetir los mismos errores en el futuro.

A lo largo de la democracia española se han ido reconociendo diferentes derechos, que en algunos casos han dado lugar a prestaciones económicas, pero en la actualidad quedan ciertos colectivos a los que no se les ha reconocido ningún tipo de derecho, como son los que trabajaron de forma forzada y en condiciones de esclavitud al servicio del fascismo y de empresas ligadas a este régimen. En este sentido, países de nuestro entorno, como Alemania o Suiza, u otros como Japón, están reconociendo determinadas prestaciones económicas a estos trabajadores que dejaron parte de su vida en campos de concentración o batallones de trabajo.»

## Enmienda

Adición de un punto 2 (nuevo) corriendo la numeración actual.

Texto que se propone añadir:

«2. Honrar la memoria de los prisioneros políticos que, desde el año 1937 en adelante, fueron víctimas de explotación laboral y sometidos por la dictadura franquista a la realización de trabajos forzados al servicio del Estado y de cientos de empresas. Garantizando la protección y clasificación de documentos relativos a la explotación laboral de estos colectivos y estableciendo el pago de indemnizaciones dignas similares a las que están realizando países de nuestro entorno, a todas aquellas personas que acabaron en batallones de trabajo y en campos de concentración, trabajando en

condiciones de esclavitud, bien en el territorio nacional bajo la dictadura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Fernández y Sr. Rodríguez), relativa a la reparación moral a todas las personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, y al reconocimiento de la importante contribución de quienes participaron en la lucha y resistencia antifranquista para la instauración de un régimen democrático en el Estado español (162/000041).

## Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Primero.—El Congreso de los Diputados, de conformidad con el espíritu y la letra de lo que aprobó de forma unánime la Comisión Constitucional de esta Cámara el 20 de noviembre de 2002, reafirma, una vez más, el pleno reconocimiento moral a todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, a cuantos padecieron la represión del régimen franquista y a los que lucharon por la libertad y la democracia.

Segundo.—El Congreso de los Diputados, ratificando y asumiendo en su integridad la resolución de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados de 20 de noviembre de 2002, insta al Gobierno a que:

1. Adopte en el plazo de seis meses todas cuantas medidas sean necesarias para completar el desarrollo y culminación de los mandatos que en aquella se contienen.
2. Revise con carácter general los derechos reconocidos en la legislación vigente y los casos pendientes de reparación material de las víctimas que padecieron la represión y persecución del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas, y acuerde en el plazo de seis meses cuantas

medidas garanticen la cobertura económica de dichas situaciones.

Tercero.—El Congreso de los Diputados insta, asimismo, al Gobierno a que:

a) Siga facilitando y garantizando el acceso a todos los medios materiales (documentos históricos, archivos, registros públicos, etc.) de los que dispone y dependen de la Administración General del Estado para ayudar a los familiares de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista la búsqueda e identificación de sus seres queridos.

b) Destine los medios materiales y humanos necesarios en los archivos y organismos dependientes de la Administración General del Estado para facilitar la búsqueda e identificación de las víctimas.

c) Siga facilitando y garantizando, de acuerdo con lo que previene la legislación vigente, el acceso público a los fondos, archivos y documentos de las fundaciones privadas que tengan suscritos convenios con la Administración General del Estado, especialmente a los familiares de las víctimas de la Guerra Civil y del régimen franquista.

d) De acuerdo con el artículo 7, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y normativa de desarrollo, adopte las medidas que permitan que nuestro sistema de protección público se extienda a todos los españoles, sea cual sea el país en el que residan, garantizándoles la cobertura a sus necesidades mínimas. A tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, continúe aplicando las medidas que aseguren el nivel de suficiencia de las pensiones que reciben los nacionales españoles que residen en repúblicas que componían la extinta URSS, especialmente nuestros “niños de la guerra”, asimismo, continúe impulsando las necesarias medidas de apoyo para su asistencia sanitaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Joan Tardá i Coma, Diputado

de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil, del franquismo y de quienes defendieron la democracia y lucharon por el restablecimiento de las libertades durante la transición (162/000080).

Enmienda

De adición.

Al punto 4.

«4. Realice las gestiones oportunas para la revisión de las causas judiciales sumarias y sumarísimas, instruidas sin ningún tipo de garantía democrática bajo la dictadura, con la finalidad de ser anuladas y así restaurar la dignidad y el honor de los ciudadanos/as que padecieron tortura, privación de libertad o muerte por luchar por las libertades democráticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2004.—**Joan Tardá i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil, del franquismo y de quienes defendieron la democracia y lucharon por el restablecimiento de las libertades durante la transición (núm. expte 162/000080).

Enmienda

Adición en la exposición de motivos de un párrafo, con el siguiente texto:

«El conocimiento histórico debe ser considerado un derecho civil y ciudadano con el objetivo de garantizar el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a conocer qué ocurrió a lo largo de esos 40 años. El objeto de esta comisión debe ser el impulso y desarrollo del ejercicio de nuestra memoria. El ejercicio de este derecho hará a nuestros conciudadanos civilmente más sabios porque tendrán más elementos de juicio, mayor capacidad de decisión y, en definitiva, les hará más libres.»

La presente iniciativa no pretende abrir viejas heridas; muy al contrario, sólo pretende cerrarlas mediante la rehabilitación de las víctimas, en su triple dimensión humana, histórico-cultural y política, tal y como han hecho otros países de Europa en contextos y situaciones similares. Porque un pueblo que no conoce su pasado puede repetir los mismos errores en el futuro.

A lo largo de la democracia española se han ido reconociendo diferentes derechos, que en algunos casos han dado lugar a prestaciones económicas, pero en la actualidad quedan ciertos colectivos a los que no se les ha reconocido ningún tipo de derecho, como son los que trabajaron de forma forzada y en condiciones de esclavitud al servicio del fascismo y de empresas ligadas a este régimen. En este sentido, países de nuestro entorno, como Alemania o Suiza, u otros como Japón, están reconociendo determinadas prestaciones económicas a estos trabajadores que dejaron parte de su vida en campos de concentración o batallones de trabajo.»

#### Enmienda

Adición de un punto 2 (nuevo) corriendo la numeración actual.

Texto que se propone añadir:

«2. Honrar la memoria de los prisioneros políticos que, desde el año 1937 en adelante, fueron víctimas de explotación laboral y sometidos por la dictadura franquista a la realización de trabajos forzados al servicio del Estado y de cientos de empresas. Garantizando la protección y clasificación de documentos relativos a la explotación laboral de estos colectivos y estableciendo el pago de indemnizaciones dignas similares a las que están realizando países de nuestro entorno, a todas aquellas personas que acabaron en batallones de trabajo y en campos de concentración, trabajando en condiciones de esclavitud, bien en el territorio nacional bajo la dictadura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil, del

franquismo y de quienes defendieron la democracia y lucharon por el restablecimiento de las libertades durante la transición (162/000080).

Enmienda.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Primero.—El Congreso de los Diputados, de conformidad con el espíritu y la letra de lo que aprobó de forma unánime la Comisión Constitucional de esta Cámara el 20 de noviembre de 2002, reafirma, una vez más, el pleno reconocimiento moral a todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, a cuantos padecieron la represión del régimen franquista y a los que lucharon por la libertad y la democracia.

Segundo.—El Congreso de los Diputados, ratificando y asumiendo en su integridad la resolución de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados de 20 de noviembre de 2002, insta a Gobierno a que:

1. Adopte en el plazo de seis meses todas cuantas medidas sean necesarias para completar el desarrollo y culminación de los mandatos que en aquella se contenían.
2. Revise con carácter general los derechos reconocidos en la legislación vigente y los casos pendientes de reparación material de las víctimas que padecieron la represión y persecución del régimen franquista por defender la libertad y por profesar convicciones democráticas, y acuerde en el plazo de seis meses cuantas medidas garanticen la cobertura económica de dichas situaciones.

Tercero.—El Congreso de los Diputados insta, asimismo, al Gobierno a que:

- a) Siga facilitando y garantizando el acceso a todos los medios materiales (documentos históricos, archivos, registros públicos, etc.) de los que dispone y dependen de la Administración General del Estado para ayudar a los familiares de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura franquista la búsqueda e identificación de sus seres queridos.
- b) Destine los medios materiales y humanos necesarios en los archivos y organismos dependientes de la Administración General del Estado para facilitar la búsqueda e identificación de las víctimas.
- c) Siga facilitando y garantizando, de acuerdo con lo que previene la legislación vigente, el acceso público a los fondos, archivos y documentos de las fundaciones privadas que tengan suscritos convenios con la

Administración General del Estado, especialmente a los familiares de las víctimas de la Guerra Civil y del régimen franquista.

d) De acuerdo con el artículo 7. apartado 4, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y normativa de desarrollo, adopte las medidas que permitan que nuestro sistema de protección público se extienda a todos los españoles, sea cual sea el país en el que residan, garantizándoles la cobertura a sus necesidades mínimas. A tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 728/1993, de 14 de mayo, por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, continúe aplicando las medidas que aseguren el nivel de suficiencia de las pensiones que reciben los nacionales españoles que residen en repúblicas que componían la extinta URSS, especialmente nuestros “niños de la guerra”, asimismo, continúe impulsando las necesarias medidas de apoyo para su asistencia sanitaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil, del franquismo y de quienes defendieron la democracia y lucharon por el restablecimiento de las libertades durante la transición, del Grupo Parlamentario Vasco (162/000080); Proposición no de Ley sobre reconocimiento y ayudas a las víctimas del franquismo, del Grupo Parlamentario Mixto (162/000024); Proposición no de Ley relativa a la reparación moral a todas las personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, y al reconocimiento de la importante contribución de quienes participaron en la lucha y resistencia antifranquista para la instauración de un régimen democrático en el Estado español, del Grupo Parlamentario Mixto (162/000041).

Enmienda

De sustitución.

«1. El Pleno de la Cámara reitera el Acuerdo unánime de la Comisión Constitucional de 20 de noviembre de 2002 que declaraba:

“El Congreso de los Diputados reafirma una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleven a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciban el apoyo de las instituciones evitando, en todo caso, que sirva para reavivar viejas heridas o remover rescoldos de la confrontación civil.”

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo un estudio de carácter general que sistematice los derechos reconocidos por la legislación estatal y autonómica a las víctimas de la guerra civil y a los perseguidos y represaliados por el régimen franquista y a elaborar un informe sobre el estado de la cuestión en torno a las reparaciones morales, sociales y económicas de los daños ocasionados a las personas con motivo de la Guerra Civil, de la represión efectuada por el régimen franquista, y también de los que se hubiesen podido producir durante la transición a la democracia, con propuestas específicas de programas, medidas y actuaciones concretas para la mejora de la situación actual.

Dicho informe deberá ser remitido al Congreso de los Diputados antes de fin de año para su posterior debate en la Comisión correspondiente, que efectuará las oportunas consideraciones y propuestas al Pleno de la Cámara.

3. En todo caso, y en el marco del informe a que hace referencia el punto anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de solidaridad con las víctimas que sufrieron daños personales en el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas prohibidos por el régimen franquista y reconocidos posteriormente por nuestra constitución, para rendirles, de este modo, un tributo de reconocimiento y justicia. El Proyecto establecerá ayudas económicas que se percibirán de una sola vez y para acceder a las mismas el hecho causante deberá haber ocurrido entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar el acceso a los datos que consten en archivos, tanto públicos como privados, que resulten necesarios para poder acceder a las ayudas existentes o que se creen nuevas, así como prestar apoyo en la búsqueda de aquellos datos personales que permita recuperar la

verdad en los casos particulares, y con carácter general recordar y proyectar en la cultura social de nuestro país, lo ocurrido durante la guerra civil y la posterior represión franquista. A este efecto deberán destinarse medios materiales y humanos suficientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### **162/000024, 162/000041, 162/000080 y 162/000097**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil, del franquismo y de quienes defendieron la democracia y lucharon por el restablecimiento de las libertades durante la transición (núm. expte. 162/000080) y de las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reconocimiento y ayudas a las víctimas del franquismo (núm. expte. 162/000024) y relativa a la reparación moral a todas las personas que fueron represaliadas durante la dictadura franquista, y al reconocimiento de la importante contribución de quienes participaron en la lucha y resistencia antifranquista para la instauración de un régimen democrático en el Estado español (núm. expte. 162/000041), ha acordado tener por retiradas las citadas iniciativas y aprobar el siguiente texto relativo al reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y del franquismo (nuevo núm. expte. 162/000097):

«1. El Pleno de la Cámara reitera el Acuerdo unánime de la Comisión Constitucional de 20 de noviembre de 2002 que declaraba:

“El Congreso de los Diputados reafirma una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleven a cabo en tal sentido, sobre todo en el ámbito local, reciban el apoyo de las instituciones evitando, en todo caso, que sirva para reavivar viejas heridas o remover rescoldos de la confrontación civil.”

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo un estudio de carácter general que sistematice los derechos reconocidos por la legislación estatal y autonómica a las víctimas de la guerra civil y a los perseguidos y represaliados por el régimen franquista y a elaborar un informe sobre el estado de la cuestión en

torno a las reparaciones morales, sociales y económicas de los daños ocasionados a las personas con motivo de la Guerra Civil, de la represión efectuada por el régimen franquista, y también de los que se hubiesen podido producir durante la transición a la democracia, con propuestas específicas de programas, medidas y actuaciones concretas para la mejora de la situación actual.

Dicho informe deberá ser remitido al Congreso de los Diputados antes de fin de año para su posterior debate en la Comisión correspondiente, que efectuará las oportunas consideraciones y propuestas al Pleno de la Cámara.

3. En todo caso, y en el marco del informe a que hace referencia el punto anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley de solidaridad con las víctimas que sufrieron daños personales en el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas prohibidos por el régimen franquista y reconocidos posteriormente por nuestra Constitución, para rendirles, de este modo, un tributo de reconocimiento y justicia. El Proyecto establecerá ayudas económicas que se percibirán de una sola vez y para acceder a las mismas el hecho causante deberá haber ocurrido entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar el acceso a los datos que consten en archivos, tanto públicos como privados, que resulten necesarios para poder acceder a las ayudas existentes o que se creen nuevas, así como prestar apoyo en la búsqueda de aquellos datos personales que permita recuperar la verdad en los casos particulares, y con carácter general recordar y proyectar en la cultura social de nuestro país, lo ocurrido durante la guerra civil y la posterior represión franquista. A este efecto deberán destinarse medios materiales y humanos suficientes.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### **162/000073**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política económica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 28 de mayo de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre política económica, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar una política económica que permita transitar a un modelo intensivo de crecimiento en el que la productividad tenga un papel preeminente basada en los siguientes ejes fundamentales:

1. Mantener la estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo económico como la mejor garantía de una economía saneada, que genere confianza y reduzca la carga de las generaciones futuras, revisando el conjunto del gasto del Estado para racionalizarlo como mejor forma de asegurar que el gasto social y la inversión pública sean sostenibles en el tiempo.

2. Garantizar desde los poderes públicos la libertad y transparencia económica y en particular:

— Acabar con las injerencias gubernamentales e impulsar una política activa que asegure el mantenimiento de las condiciones de competencia efectiva, eliminando las restricciones a la competencia que no estén justificadas por el interés público y reforzando la independencia y los medios de las Autoridades de Defensa de la Competencia.

— Progresar en el grado de liberalización de los mercados energéticos y reenfocar el modelo regulatorio de las telecomunicaciones para adaptarlo a la nueva situación de los mercados.

— Impulsar en el ámbito del mercado de trabajo la reducción de la temporalidad y precariedad provocadas por el actual modelo económico y la mejora, en general, de la calidad del empleo, así como la consecución de un consenso del que se deriven, con vocación de permanencia, reglas eficientes para la negociación colectiva.

3. Mejorar la gestión y la eficacia del sistema tributario y en particular:

— Mejorar la gestión tributaria y la lucha contra el fraude, que ha crecido injustificadamente en estos últimos años, mejorando los métodos y procedimientos de control de la Agencia Tributaria, impulsando una inspección selectiva y concentrada en los sectores de mayor riesgo y acentuando el enfoque preventivo.

— Simplificar los tributos para hacer cada vez más sencillo a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre política económica.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener una política económica de crecimiento y creación de empleo, con mejoras de la productividad interna y de su competitividad internacional, basada en los siguientes ejes fundamentales:

1. Priorizar la mejora de la competitividad nuestra economía a la vez que mantener la estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo económico como la mejor garantía de una economía saneada, que genere confianza y reduzca la carga de generaciones futuras. Para materializar ambos objetivos deberá revisarse la Ley de Estabilidad Presupuestaria al objeto de ajustar los criterios imputables a las Administraciones Públicas españolas a los exigidos por la Unión Europea, a la vez que permitir la flexibilización de los criterios de estabilidad en relación al aumento de la inversión pública al objeto de que ésta pueda actuar como motor de crecimiento y de un proceso sostenible de mejora de la productividad.

2. Impulsar reformas estructurales que favorezcan la competencia, la transparencia y la eficiencia en los mercados de productos y servicios, en especial en sector del transporte ferroviario, la energía y las telecomunicaciones. En este contexto debe reforzarse la independencia de los órganos reguladores y de las autoridades de defensa de la competencia, contemplando así mismo su descentralización.

3. Priorizar las políticas de inversión pública y de estímulo a la inversión privada, como principal

contribución de la política económica a la mejora de la productividad y de la competitividad. En este contexto y para las pequeñas empresas y trabajadores autónomos deberá reducirse la fiscalidad y bonificarse la correspondiente a los primeros años de actividad de los emprendedores.

4. Reducir la temporalidad del mercado de trabajo y mejorar la calidad del empleo mediante la promoción de la contratación estable y la formación continua de los trabajadores en un mercado descentralizado. En este contexto urge proceder a la transferencia del FORCEM a las Comunidades Autónomas.

5. Dar cumplimiento a las conclusiones de la Subcomisión para impulsar el Estatuto de la Microempresa, el trabajador autónomo y el emprendedor celebrada en la anterior legislatura al objeto de configurar un marco legal específico para las Pymes y los trabajadores autónomos que favorezca su actividad económica y creación de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## INTERPELACIONES

### Urgentes

**172/000015**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales de Navarra, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la situación del Polígono de Tiro de las Bardenas Reales de Navarra, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El Polígono de Tiro de las Bardenas Reales de Navarra —territorio situado en el sureste de la Comu-

nidad Foral con una extensión de 42.500 hectáreas de superficie— es el único campo de tiro aéreo que tiene en la actualidad la OTAN en Europa.

A la singularidad de este primer enunciado se suma, para agravar la situación, el hecho de que el polígono está enclavado en el corazón mismo de las Bardenas Reales de Navarra, declaradas Reserva Mundial de la Biosfera por la UNESCO el 9 de diciembre de 2000.

Fue tan solo unos meses después de esta declaración —en 2001— cuando el Ministerio de Defensa renovó por 8 años el convenio para el mantenimiento del Polígono de Tiro, único campo de entrenamiento aéreo de tiro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en toda Europa.

La historia de este Polígono de Tiro arranca con el primer convenio suscrito en 1951, prorrogado en 1976 y, como queda apuntado, renovado en 2001 ante la imposibilidad declarada por el entonces Gobierno Central de encontrar una alternativa al asentamiento del mismo. Cabe recordar que una de las «alternativas» analizadas fue la de Cabañeros, una posibilidad zanjada con la rápida y concluyente gestión de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que consiguió la declaración de Parque Nacional para el actual Parque de Cabañeros.

Similar iniciativa había sido propuesta ya en Navarra desde la oposición del arco parlamentario navarro, que trató de impulsar la declaración de Parque Nacional para las Bardenas Reales. El Ejecutivo foral —en manos de Unión del Pueblo Navarro— respondió a esta iniciativa con la ley foral 10/99 por la que se declaró el Parque Natural de las Bardenas, con la irracional singularidad de que se declaró parque todo aquel territorio no ocupado por el Polígono de Tiro —más de 2.000 hectáreas en el corazón de las Bardenas Reales—. El Parque Natural quedó por lo tanto definido con un extraño, incomprensible e irracional perfil espacial en forma de «donut», pero que permitía la renovación del convenio para el mantenimiento del Polígono de Tiro en la zona.

Y a este peculiar devenir del Polígono de Tiro en la zona —manifiestamente rechazado por el conjunto de la ciudadanía navarra y en especial los vecinos de los pueblos cercanos a las Bardenas— hemos de sumar como argumento principal el peligro que de la actividad en el mismo se deriva para personas y hábitat.

Más de 30 accidentes —conocidos— desde 1968 en un capítulo plagado de aviones estrellados, aviones incendiados sobre poblaciones o bombas caídas fuera del polígono y a escasos kilómetros de núcleos de población.

Finalmente hay que subrayar que en estos 53 años de utilización del Polígono de Tiro nunca se ha dado a conocer el tipo de armamento utilizado en aquellas maniobras realizadas con fuego real.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre su posición con respecto al

Polígono de Tiro de las Bardenas y el contrato de arrendamiento que finaliza en 2008 para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**172/000017**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la coordinación entre los distintos órganos existentes y los anunciados por el Gobierno para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la lucha contra el terrorismo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara, sobre la coordinación entre los distintos órganos existentes y los anunciados por el Gobierno para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la lucha contra el terrorismo.

El Ministro del Interior ha anunciado que sus objetivos principales son luchar contra el terrorismo y mejorar la seguridad ciudadana. Para ello, según ha anunciado el propio Ministro, contará con una serie de Órganos que coordinadamente ejercerán esa responsabilidad, en concreto: Guardia Civil, Policía Nacional, Secretaría de Estado de Seguridad, Mando Unificado, Comité Ejecutivo del Mando Unificado y Centro Nacional Antiterrorista. En éste último, a su vez, participará el Centro Nacional de Inteligencia, orgánicamente encuadrado en otro Departamento Ministerial.

Dado que la creación de nuevos órganos modifica el anterior esquema de coordinación que ejercía el Secretario de Estado para la Seguridad y la Mesa de Coordinación que se reunía semanalmente en el Ministerio del Interior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Interpelación urgente sobre la coordinación entre los distintos órganos existentes y los anunciados por el

Gobierno para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la lucha contra el terrorismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

**173/000006**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento de las selecciones deportivas vascas y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, Begoña Lasagabaster Olazábal, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción como consecuencia de la interpelación urgente sobre el reconocimiento de las selecciones deportivas vascas para debatir en el Pleno de la Cámara.

### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Ejercer su obligación legal de lealtad constitucional con el sistema de distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y respete las competencias que el bloque de constitucionalidad atribuye a las Comunidades Autónomas, en toda su extensión.

2. Ejercer su obligación legal de lealtad constitucional y defiendan activamente o autorice la posibilidad de que las federaciones autonómicas se integren directamente en las entidades internacionales competentes, realizando en consecuencia las modificaciones organizativas, normativas (como la Ley 10/1990) y de todo

tipo pertinentes para facilitar dicha integración, y adoptar las medidas necesarias para posibilitar la misma.

3. Realice, en definitiva, todas las actuaciones necesarias para que la Selección Vasca, la Selección Catalana y la Selección Gallega de las distintas modalidades deportivas reciban reconocimiento internacional mediante su integración en los organismos internacionales pertinentes, posibilitando la participación de dicha selección en las competiciones deportivas oficiales que considere oportunas.

4. Permita la participación internacional de las selecciones deportivas vascas, catalanas y gallegas para lo cual debe modificar los artículos 32, 33, 34, 39, 46, 47 y 48 de la Ley 10/1990, del Deporte.

5. Retire los recursos de inconstitucionalidad presentados por el Gobierno anterior, del PP, contra la Ley 14/1998, del Deporte del País Vasco, y la Ley 9/1999, de apoyo a las selecciones catalanas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre el reconocimiento de las selecciones deportivas vascas.

Enmienda

De sustitución.

«La representación internacional del deporte español en las competiciones oficiales corresponde al Estado, de conformidad con el reparto de competencias que establece nuestra Constitución y lo establecido por el Tribunal Constitucional.

El Congreso de los Diputados reconoce la necesidad de promocionar en sus ámbitos propios a las selecciones deportivas autonómicas y recomienda a las Administraciones competentes que les preste todo el apoyo necesario. Al mismo tiempo, confía en la voluntad de un diálogo constructivo para alcanzar acuerdos a este respecto entre el Estado y las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**173/000006**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el reconocimiento de las selecciones deportivas vascas, ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la lealtad constitucional con el sistema de distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas, respetando las competencias que el bloque de constitucionalidad atribuye a las Comunidades Autónomas, en toda su extensión.

2. Los poderes públicos promoverán la presencia de las selecciones deportivas autonómicas que lo soliciten en las competiciones internacionales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**173/000007**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la situación de Izar y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la situación de IZAR.

El proceso iniciado por la Comisión Europea sobre IZAR tiene su origen a la decisión del anterior Gobierno en el año 1997 de aceptar la decisión europea de prohibir la concesión de nuevas ayudas a los astilleros contemplando únicamente ayudas excepcionales para su reconversión y, aunque el Sr. Ministro afirmó en la respuesta a nuestra interpelación que aún no había sido notificada formalmente al Reino de España, lo cierto es que la Unión Europea ha resuelto imponer una sanción de 308 millones de euros, más intereses, al grupo Izar

como consecuencia de las, a su juicio, irregulares ayudas públicas recibidas del anterior Gobierno de la Nación, que pueden verse ampliadas por nuevas sanciones por cada ejercicio en el que el grupo Izar ha percibido subvenciones del Estado, según la Comisaria de turno.

Si la Unión Europea ejecutara las sanciones anunciadas, la empresa IZAR entraría en quiebra técnica, todo ello cuando los representantes de los trabajadores han alcanzado, hace unos días un preacuerdo de convenio, a través de la mediación, que ahora se vé condicionado por esta decisión que además dificulta el establecimiento de un Plan Industrial de carácter normalizado.

Es necesario pues generar un nuevo clima de concertación con las administraciones implicadas (incluso la municipal) y con los interlocutores sociales, que permita abordar una solución a este problema, agudizado por las decisiones del anterior Gobierno al ignorar los requerimientos de la Comisión Europea, porque se trata de un problema social, de un problema laboral, de un problema económico o productivo y de un problema político. Por tanto, con esta moción pretendemos que los trabajadores de IZAR perciban que un cambio de Gobierno conlleva también un cambio de política, un cambio de la forma de actuar que les es útil en lo que afecta a su vida concreta.

La decisión de la Comisión establece la obligación de cumplir su decisión sin dilación y de ser informada en el plazo de dos meses sobre su ejecución y, según el Ministro, el Gobierno creó el pasado 13 de mayo un grupo de trabajo para la evaluación de los efectos derivados de la decisión de la Comisión Europea relativa a los astilleros de IZAR. Que en un mes elevará propuestas para la discusión en la comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos.

Se trataría pues de plantearse tres objetivos concretos en la acción del Gobierno en los próximos dos meses a partir de la fecha de notificación, en los que España tiene que informar: buscar una solución negociada con los sindicatos y las administraciones afectadas; intentar mantener el empleo y la producción y tener una posición firme ante la Unión Europea. El Gobierno junto al rechazo y recurso de las decisiones de la UE debe abrir un periodo de negociación con la Comisión para presentar un plan de futuro con una propuesta negociada de integración productiva que se plantee el mantenimiento del empleo y la continuidad de las compañías auxiliares, junto con la ralentización de la devolución de las pretendidas ayudas, mientras que se produce esta negociación.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

#### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Abrir un proceso de negociación con los sindicatos y las Comunidades Autónomas para lograr la

continuidad de la actividad de Astilleros IZAR, sobre la base de:

a) La concreción de un Plan Estratégico de futuro del conjunto del grupo para dar viabilidad económica de IZAR, desde una propuesta de integración productiva y continuidad de las compañías auxiliares.

b) Mantenimiento del empleo.

c) Apertura de un Consejo de Participación Territorial, donde tengan presencia las Comunidades Autónomas afectadas, al objeto de evaluar los impactos territoriales de las hipótesis de trabajo para solucionar esta crisis y para proponer medidas de carácter complementario que ayuden a salvaguardar la viabilidad futura del grupo y sus compañías auxiliares.

2.º Recuperar una posición política activa ante la Unión Europea, para hacer frente al futuro de los astilleros de IZAR:

a) Aportar las iniciativas negociadas en el plazo correspondiente y negociar el tránsito de aplicación en los niveles establecidos en el punto anterior, como se ha hecho en otros casos y otros países.

b) Demandar de la UE una adaptación de las normas de libre competencia, a la casuística que se produce en el entorno internacional actual, sobre todo por la acción proteccionista de EE.UU. a su producción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del G.P. Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a situación de IZAR.

#### Enmienda

De adición.

Al apartado 1.º, con el siguiente texto:

«1.º Abrir un proceso de negociación con los sindicatos y las Comunidades Autónomas para lograr la continuidad de la actividad de Astilleros IZAR, sobre la base de:

a) La concreción de un Plan Estratégico de futuro del conjunto del grupo para dar viabilidad económica a IZAR, desde una propuesta de integración productiva y continuidad de las compañías auxiliares, intensificando la actividad comercial para conseguir contratos que doten a los astilleros de carga de trabajo y modificando la estructura organizativa de IZAR, de forma que se conformen complejos integrales de construcción naval a escala territorial, con el ahorro consiguiente, al darse un proceso más racional de producción.

b) Mantenimiento de todos y cada uno de los centros de IZAR y mantenimiento del empleo.

c) Mantenimiento de la capacidad de producción asignada al Estado español, situada en 191.500 TBCs.

d) Permitir que IZAR-Fene construya barcos, eliminando las prohibiciones actuales.

e) Apertura de un Consejo de Participación Territorial, donde tengan presencia las Comunidades Autónomas afectadas, al objeto de evaluar los impactos territoriales de las hipótesis de trabajo para solucionar esta crisis y para proponer medidas de carácter complementario que ayuden a salvaguardar la viabilidad futura del grupo y sus compañías auxiliares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la situación de Izar.

Redacción que se propone:

Moción

Se modifica el apartado c) del punto 1.º, quedando redactado con el siguiente texto:

«c) Participación activa de las Comunidades Autónomas en el Grupo de Trabajo Interministerial creado con el fin de evaluar la situación, y proponer un Plan Industrial estratégico de actuación de cara a solucionar el problema planteado en IZAR.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de Izar del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abrir un proceso de negociación con los sindicatos, CC.AA. y demás representantes implicados para lograr la continuidad de la actividad de Astilleros Izar que desde 1996 ha mantenido la continuidad de los puestos de trabajo sobre la base de:

a. La concreción de un Plan Estratégico de futuro para dar viabilidad económica a los astilleros públicos Izar, desde una propuesta de integración productiva y continuidad de las compañías auxiliares.

b. Mantenimiento del empleo y de la carga de trabajo, y por consiguiente, mantener operativo cada uno de los centros del Grupo Izar.

2. Recurrir, y en su caso impugnar, ante la Comisión Europea los expedientes abiertos sobre las ayudas a los Astilleros IZAR.

3. Que siga manteniendo en el seno de la UE la necesidad de que el sector naval español esté en condiciones de poder competir con otros constructores internacionales que perciben ayudas de Estado.

4. Solicitar en el Parlamento Europeo la apertura de una comisión de investigación que analice los procedimientos utilizados por nuestros países competidores que son, a su vez, los que han presentado denuncias contra España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de IZAR del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«1.º Llevar a cabo un conjunto de actuaciones destinadas a conseguir un clima de diálogo capaz de hacer frente a la situación creada por la exigencia de devolución de ayudas impuestas por la Comisión Europea, al Grupo IZAR, como consecuencia de las irregulares ayudas públicas recibidas del anterior Gobierno de la Nación, que además, podrán verse ampliadas por otras nuevas exigencias de devolución de ayudas.

2.º Una vez definidas las bases de actuación en el conjunto de los astilleros públicos por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, concretar un Plan Estratégico de futuro para Izar sobre la base del:

- a) Diálogo con los representantes sindicales.
- b) Participación de las Comunidades Autónomas en las que IZAR cuenta con centros de actividad.
- c) Mantenimiento del empleo y la producción en parámetros de viabilidad.
- d) Intensificación de la actividad comercial del grupo IZAR.
- e) Modificación de la estructura organizativa de IZAR orientada en su caso a una mayor integración productiva.

3.º Recuperar una posición política activa ante la Unión Europea, para hacer frente a la decisión de la Comisión y al futuro de los astilleros de IZAR, aportando las iniciativas negociadas en el plazo correspondiente y negociar las medidas necesarias para su aplicación.

4.º Apoyar y reforzar las acciones emprendidas por la Comisión Europea en relación a la competencia desleal y a los sistemas de ayudas públicas a los astilleros en países como Corea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**173/000007**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda

Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la situación de Izar, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Abrir un proceso de negociación con los sindicatos y las Comunidades Autónomas para lograr la continuidad de la actividad de Astilleros IZAR, sobre la base de:

- a) La concreción de un Plan Estratégico de futuro del conjunto del Grupo para dar viabilidad económica a IZAR desde una perspectiva de integración productiva.
- b) Mantenimiento del empleo y de la producción en parámetros de viabilidad.
- c) Participación activa de las CC.AA. afectadas en la evaluación de la situación y, en su caso, en la propuesta de un Plan Estratégico de actuación de cara a solucionar el problema planteado en IZAR.

2.º Recuperar una posición política activa ante la Unión Europea, para hacer frente al futuro de los astilleros de IZAR:

- a) Aportar las iniciativas negociadas en el plazo correspondiente y negociar el tránsito de aplicación en los niveles establecidos en el punto anterior, como se ha hecho en otros casos y otros países.
- b) Apoyar y reforzar las acciones emprendidas por la Comisión Europea en relación a la competencia desleal y a los sistemas de ayudas públicas a los astilleros en países como Corea.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**173/000008**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición del Gobierno ante la consecución de un pacto estable para la educación y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la posición del Gobierno ante la consecución de un pacto estable para la Educación.

«El Congreso de los Diputados:

Manifiesta que es necesario conseguir un acuerdo estable para la Educación que, implicando a las fuerzas parlamentarias, a las Administraciones Públicas y a la comunidad educativa, garantice estabilidad en el marco legal del sistema educativo y asegure que la educación sea uno de los pilares básicos de progreso, de igualdad de oportunidades y de cohesión social.

Asimismo, manifiesta la conveniencia de que en la Comisión legislativa correspondiente, se realicen las oportunas comparecencias de miembros del Gobierno, de representantes de las Administraciones Públicas competentes y de la comunidad educativa que aporten propuestas o recomendaciones en las que pueda sustentarse la estabilidad y calidad del sistema educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Begoña Lasagabaster Olazábal, diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) sobre la posición del Gobierno ante la consecución de un pacto estable para la educación.

Enmienda

Al primer párrafo.

De adición.

Se propone añadir el siguiente texto en el primer párrafo de la moción:

«Manifiesta que es necesario conseguir un Pacto Estable para la Educación que, implicando a las fuerzas parlamentarias, a las Administraciones Públicas y a la comunidad educativa, garantice la estabilidad en

el marco legal del sistema educativo, desde el respeto a las competencias y distintas realidades existentes en las Comunidades Autónomas y teniendo como objetivo lo establecido por la UE para el año 2010 con el fin de que la educación sea uno de los pilares básicos del progreso, de igualdad de oportunidades y de cohesión social.»

(Segundo párrafo igual.)

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre la posición del Gobierno ante la consecución de un pacto estable para la educación.

Enmienda

De adición.

Tras el primer párrafo se incluirá un segundo párrafo en los siguientes términos:

«Manifiesta que el Pacto Estable para la Educación ha de tener como fundamento la conjugación armónica de los derechos, libertades y demás preceptos contenidos en el artículo 27 de la Constitución.»

Justificación.

En coherencia con el derecho constitucional a la educación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación

urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre la posición del Gobierno ante la consecución de un pacto estable para la educación.

#### Enmienda

De adición.

Se propone añadir al texto el siguiente párrafo:

«El Congreso de los Diputados considera positiva la moratoria establecida por el Gobierno para abrir un proceso de debate, lo que permitirá revisar los aspectos de la legislación actual que han sido objeto de mayor contestación. El nuevo marco legal tendría que contemplar el carácter educativo del Primer Ciclo de Educación Infantil, debería reforzar el carácter comprensivo de los tramos obligatorios y facilitar el acceso al título de bachillerato a quienes hayan superado todas las materias del currículum. Además, tendría que revisar la nueva ordenación de la Religión, garantizar el respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas y a la pluralidad nacional, cultural y lingüística del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 173/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición del Gobierno ante la consecución de un pacto estable para la educación, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

Reitera que considera positiva la moratoria establecida por el Gobierno para abrir un proceso de debate, lo que permitirá revisar los aspectos de la legislación actual que han sido objeto de mayor contestación.

Manifiesta que es necesario conseguir un acuerdo estable para la Educación que, implicando a las fuerzas parlamentarias, a las Administraciones Públicas y a la comunidad educativa, garantice estabilidad en el marco legal del sistema educativo, desde el respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas y a la pluralidad nacional, cultural y lingüística del Estado

y teniendo en cuenta los objetivos establecidos por la UE, con el fin de que la educación sea uno de los pilares básicos de progreso, de igualdad de oportunidades y de cohesión social.

Asimismo, manifiesta la conveniencia de que en la Comisión legislativa correspondiente, se realicen las oportunas comparecencias de miembros del Gobierno, de representantes de las Administraciones Públicas competentes y de la comunidad educativa que aporten propuestas o recomendaciones en las que pueda sustentarse la estabilidad y calidad del sistema educativo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 173/000009

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter general que deberá adoptar el Gobierno para mejorar el marco fiscal, administrativo, social y financiero para la pequeña y mediana empresa (PYME) y los trabajadores autónomos, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, sobre medidas de carácter general que deberá adoptar el Gobierno para mejorar el marco fiscal, administrativo, social y financiero para la pyme y los trabajadores autónomos, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

«El Congreso de los Diputados consciente del protagonismo de la PYME y de los trabajadores autónomos en nuestro crecimiento económico, en la creación de empleo y en el estímulo de la inversión, la productividad y la competitividad empresarial, considera que es necesario continuar mejorando el marco fiscal, admi-

nistrativo, social y financiero con la adopción de medidas que favorezcan su actividad y en especial:

A) Medidas a impulsar en el ámbito fiscal:

1. Mejorar el tratamiento en el Impuesto sobre Sociedades mediante:

— La creación de un tipo super reducido del 20% aplicable a empresas con un volumen de facturación inferior a 1 millón de euros para los 30.000 primeros euros de beneficio.

— La extensión del tipo reducido del 30% a las empresas que facturen menos de 8 millones a los primeros 150.000 euros de beneficio.

2. Mejorar el tratamiento en el IRPF mediante:

— La ampliación del cálculo del límite de la deducción por maternidad para aquellas trabajadoras por cuenta propia que opten por la Mutualidad voluntaria, computando las cantidades abonadas a seguros sanitarios.

— El mantenimiento del régimen de estimación objetiva, acercando los módulos a la realidad productiva del autónomo.

3. Establecimiento de un régimen fiscal especial para aquellas empresas cuyo objeto exclusivo sea la realización de actividades de I+D.

B) Medidas a impulsar en el ámbito administrativo:

1. Establecer un Estatuto General de la PYME para facilitar su creación, desarrollo y dinamismo en la generación de empleo, así como su flexibilidad para adaptarse al nuevo entorno, mejorando su gestión y su proyección internacional, que contemplará asimismo las especiales circunstancias de los autónomos.

2. Desarrollar las previsiones de la Ley de la Sociedad Limitada Nueva Empresa con la puesta en funcionamiento de la red de puntos de asesoramiento e inicio a la tramitación para favorecer la creación telemática de empresas.

3. Posibilitar que los avales en las licitaciones, concursos y ayudas de las administraciones públicas se adecuen a las características de la PYME, agilizando los trámites de concesión y devolución.

4. Adecuar el calendario fiscal a las características de la PYME elaborando, en colaboración con las Administraciones implicadas, un Plan de Eliminación de Trámites Burocráticos.

C) Medidas a impulsar en el ámbito social:

1. Asegurar la representación de los trabajadores autónomos en el Consejo Económico y Social.

2. Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las trabajadoras autónomas mediante la ampliación a las trabajadoras autónomas de la bonificación actualmente existente de un año para las trabajadoras por cuenta ajena, al incorporarse tras su maternidad.

3. Presentar al Congreso de los Diputados para su valoración un estudio sobre la situación de los trabajadores autónomos cuya fuente de ingresos proceda principalmente de uno o varios empresarios.

4. Posibilitar la afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social de los familiares del trabajador autónomo hasta el segundo grado por consanguinidad, afinidad o adopción.

D) Medidas a impulsar en el ámbito financiero:

1. Reforzar el sistema de garantías, impulsando la capacidad de actuación de las Sociedades de Garantía Recíproca y potenciar la financiación de proyectos con horizonte de largo plazo mediante préstamos participativos.

2. Fomentar la inversión de las sociedades de capital riesgo en nuevas empresas, impulsar la creación de redes de capital riesgo informales y promover los Fondos de Titulización de Activos de préstamos concedidos a empresas.

E) Medidas a impulsar en el ámbito del espíritu emprendedor e innovación:

1. Continuar potenciando el espíritu emprendedor en el sistema educativo y la expansión de la cultura de la innovación, en especial en las enseñanzas medias. Asimismo, apoyar la competitividad de la PYME, impulsando la creación de nuevas empresas de base tecnológica, y el apoyo al emprendedor desde la gestación de la idea empresarial hasta que ésta se convierta en viable.

2. Favorecer la cooperación e interrelación entre las PYMES, las universidades y los centros de investigación, impulsando la creación y consolidación de parques tecnológicos. Aumentar los recursos de ayudas PROFIT para I+D+i; incrementar los recursos humanos destinados a la I+D+i y favorecer el desarrollo de actividades de I+D+i en el sector privado.

3. Potenciar la formación y el uso de las nuevas tecnologías y el comercio electrónico por parte de las PYMES como herramienta de gestión y elemento clave de acceso a la sociedad de la información y de las comunicaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de carácter general que deberá adoptar el Gobierno para mejorar el marco fiscal, administrativo, social y financiero para la pyme y los trabajadores autónomos.

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo de 60 días, un calendario para la implementación de políticas destinadas a mejorar el marco fiscal administrativo, social y financiero para la pyme y los trabajadores autónomos, el cual deberá incorporar:

1. Un Plan de apoyo a la pequeña empresa y a los emprendedores que incorpore la reducción de la fiscalidad a estos colectivos de empresas, y dé cumplimiento a las conclusiones del informe de la Subcomisión para impulsar el Estatuto de la Microempresa, el trabajador autónomo y el emprendedor, celebrada en la anterior legislatura.

2. La equiparación plena de la acción protectora del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos a la correspondiente al Régimen General.

3. La aplicación de un sistema de protección contra el desempleo para aquellos trabajadores autónomos que queden sin actividad por causas objetivas, ajenas a su voluntad. Para su financiación, se creará un Fondo de Garantía.

4. Posibilitar la contratación de familiares, por parte del trabajador autónomo y su afiliación en el Régimen General de la Seguridad Social.

5. Regular el trabajo autónomo a tiempo parcial.

6. Permitir a los trabajadores autónomos que puedan acceder a la jubilación anticipada mediante la celebración de convenios especiales con la Seguridad Social en condiciones equiparables a las del Régimen General.

7. Modificar la normativa para la capitalización del seguro de desempleo, con el fin de que aquellas personas en situación de desempleo que quieran autoemplearse como trabajadores autónomos puedan percibir el 100% de la prestación.

8. Presentación de un Proyecto de Ley para la regulación de los derechos y deberes de los trabajado-

res autónomos dependientes, en el cual quede reflejada su particular problemática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de carácter general que deberá adoptar el Gobierno para mejorar el marco fiscal, administrativo, social y financiero para la pequeña y mediana empresa (PYME) y los trabajadores autónomos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados consciente del protagonismo de la PYME y de los trabajadores autónomos, en nuestro crecimiento económico, en la creación de empleo y en el estímulo a la inversión, la productividad y la competitividad empresarial, considera importante adoptar medidas de apoyo a las PYMES y a las condiciones de trabajo y la protección social de los trabajadores autónomos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Mejorar el marco fiscal de la PYME y de los trabajadores autónomos previo estudio detallado de la regulación actual, analizando la totalidad de las implicaciones fiscales del régimen vigente, así como la adecuada evaluación de su aplicación.

2. Impulsar desde las Administraciones Públicas la creación de Pymes y el desarrollo de las mismas, estimulando la productividad empresarial a través de las siguientes medidas:

— Elaborar un Proyecto de Ley de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

— Elaborar, previo debate con los agentes sociales, una norma que regule la responsabilidad social de las empresas.

— Impulsar el Observatorio de las PYMES.

— Avanzar en la simplificación administrativa para la creación de PYMES.

— Favorecer una mayor participación de la PYME en las compras públicas.

— Potenciar la inversión productiva en capital tecnológico, favorecer el desarrollo de actividades de I+D+i y fomentar la formación y el uso de nuevas tecnologías.

— Fomentar la creación y desarrollo de empresas tecnológicas poniendo a su disposición líneas de financiación de capital riesgo y potenciando los préstamos participativos.

— Impulsar programas que fomenten el espíritu emprendedor en todos los niveles.

— Apoyar especialmente a las PYMES de economía social.

3. Elaborar el Estatuto del Trabajador Autónomo en el que se recoja, entre otros aspectos, la figura del trabajador autónomo dependiente, revisar el conjunto de la normativa laboral y de Seguridad Social a fin de eliminar los obstáculos existentes a la contratación laboral de familiares de autónomos, y permitir la capitalización de la totalidad de la prestación por desempleo en cualquier iniciativa de autoempleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**